

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nombre del Puesto	Percepciones ²	Deducciones ³	Sueldo Neto Mensual ¹
Secretario de Educación	89,374.79	29,843.66	59,531.13
Subsecretario	77,061.40	25,430.52	51,630.88
Oficial Mayor	73,914.96	24,302.87	49,612.09
Titular de la Unidad de Planeación Evaluación y Control Educativo	73,914.96	24,302.87	49,612.09

¹ Las remuneraciones de los funcionarios públicos de las dependencias que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos en su Artículo 34, se integran a partir de la situación administrativa de quién ostenta el cargo, pudiendo considerarse como servidor público de Base, Eventual y/o Gratificación Extraordinaria. En esa razón las percepciones y deducciones pueden variar de acuerdo a ésta y del historial laboral individual.

¹ Cuadro de percepciones por situación administrativa:

Percepción	Montos Mensuales	Base	Eventual	Gratificación Extraordinaria
Sueldo Tabular	Por	✓	✓	
Personal solo Compensación (Gratificación Extraordinaria)	Categoría Según puesto	✓	✓	✓
Ayuda para Pasajes	260.00	✓		
Ayuda para Pasajes	433.00		✓	
Despensa	122.30	✓		
Despensa	183.00		✓	
Previsión social Múltiple	150.00	✓	✓	
Ayuda por servicios	271.00		✓	
Ayuda por Servicios a la Docencia	184.45	✓		
Asignación por apoyo a la Docencia	364.70	✓		
Ayuda por Servicios	90.75			
Ayuda para capacitación y desarrollo	600.00		✓	
Compensación Temporal Compactable	Diferencia entre zonas económicas A y B	✓	✓	

Adicionalmente, existen prestaciones semestrales y anuales que se integran al sueldo neto mensual en periodos establecidos. Para mayor detalle consultar el cuadro de percepciones, prestaciones y deducciones publicado en la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el apartado de transparencia en su fracción IV: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-iv/>

¹ Cuadro de deducciones por situación administrativa:

Deducción	Montos Mensuales	Base	Eventual	Gratificación Extraordinaria
Impuesto sobre la Renta	Las retenciones varían de acuerdo a la base de cálculo aplicable a las partidas	✓	✓	✓
Cuotas al IMSS		✓	✓	✓
Seguro de Retiro		✓		
Cuotas al IPE		✓		

Los criterios de aplicación para cada percepción y deducción se encuentran señalados en el Marco Normativo de Percepciones y Deducciones publicados en la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el apartado de transparencia fracción II:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ii/>